



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 150 /2022

ZAPALLAR, 2 6 ENE. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales, Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO

Licencia médica n°

de fecha 21 de enero de 2022.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA, de don LUIS ARANCIBIA FIGUEROA de la Municipalidad de Zapallar, que se individualiza, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
LUIS ARANCIBIA FIGUEROA		15	21.01.2022	04.02.2022

OTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

Gerardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal

C: RRHH / Licencia Médica.

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- REGISTRO SIAPER.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

- / POD/ SEC / DAF -



ZAPALLAR

14 A 6 B

CATAPHON

ADMINISTRADOR. MUNICIPAL

BLANQUILLO

A HACIENDA

Por orden del Sr. Alcalde